



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2017-A/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 15 de febrero de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTO:** El Informe N° 094-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 15 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y la Resolución Sub Gerencial N° 017-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 14 de febrero de 2017, sobre encargatura de la Sub Gerencia de Registro Civil;

y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680;

Que, mediante Informe N° 094-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 15 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento la Resolución Sub Gerencial N° 017-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 14 de febrero de 2017, que resuelve conceder vacaciones desde el 16 de febrero de 2017 al 17 de marzo del mismo año, a favor del Directivo José Enrique Lisson Verástegui, Sub Gerente de Registro Civil, por lo que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica se debe encargar por dicho periodo;

Estando a lo expuesto, de conformidad a los artículos 20, numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 16 de febrero de 2017 hasta el 17 de marzo del mismo año, al señor **Orlando Alipio Hinostroza Pomahualí**, Secretario General, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, con retención de su cargo, por dicho periodo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR** copia de la presente resolución en el legajo personal del Directivo encargado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
ORLANDO ALIPIO HINOSTROZA POMAHUALI  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
JUAN VALENTÍN NAVARRO JIMÉNEZ  
ALCALDE